

Bases y convocatoria del XI Concurso de Relatos Breves organizado por la Biblioteca Municipal León Gil de Cabanillas del Campo.

Objetivo: fomentar la creatividad y descubrir el talento de los/as escritores/as.

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona física a partir de los 6 años de edad, de cualquier nacionalidad, residente o no en España, exceptuando los miembros del jurado y sus familiares más directos (padres, hijos, cónyuges, parejas, suegros...).
2. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos obras.
3. Estas obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso a nivel nacional o internacional, aunque sí se admitirán las premiadas a nivel escolar de la localidad; en todo caso, serán originales e inéditas.
4. La temática de los relatos será libre.
5. Las obras deberán contener un título y estar escritas en lengua castellana.
6. La extensión de los textos será de un máximo de 2 folios (incluido el título), mecanografiados a ordenador por una sola cara, con interlineado sencillo, márgenes de tipo "Normal" y tamaño de letra 12.
Solamente se aceptarán trabajos manuscritos en las modalidades A y B.
7. El plazo para entregar los relatos expirará el **27 de febrero de 2026**.
8. Se podrán entregar:
 - a) Personalmente en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Plaza del Pueblo Nº 1) en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (excepto festivos).
En un sobre grande (en cuyo exterior pondrá textualmente "XI Concurso de Relatos Breves", y la modalidad en la que participa: "Modalidad A", "Modalidad B", "Modalidad C", "Modalidad D" o "Modalidad E") se presentará:
 - La solicitud debidamente cumplimentada, que puede descargarse en el siguiente enlace la web municipal:
https://aytocabanillas.org/wp-content/uploads/2023/05/SC_04_SOLICITUD_-_INSCRIPCION_ACTIVIDADES_BIBLIOTECA_LEON.pdf
 - El relato original más tres copias del mismo, en soporte papel de tamaño A4 y sin ningún tipo de identificación personal.
 - Otro sobre más pequeño, cerrado, que contendrá una hoja con el nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y fotocopia del DNI (Esta última no será obligatoria para los menores de 14 años). En la parte externa de dicho sobre figurará únicamente el título del relato; sólo se abrirá una vez conocido el relato ganador.
 - b) Por correo **certificado**. Se utilizará un sobre grande en el que figure la siguiente dirección postal: AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO. OFICINA

MUNICIPAL DE REGISTRO. PLAZA DEL PUEBLO Nº 1. CÓDIGO POSTAL 19171, CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA). Dentro de este sobre se introducirá:

- La solicitud debidamente cumplimentada, que puede descargarse en el siguiente enlace la web municipal: https://aytocabanillas.org/wp-content/uploads/2023/05/SC_04_SOLICITUD - INSCRIPCION ACTIVIDADES BIBLIOTECA LEON.pdf
 - Otro sobre, en cuyo exterior figurará textualmente: “XI Concurso de Relatos Breves”, y la modalidad en la que participa: “Modalidad A”, “Modalidad B”, “Modalidad C”, “Modalidad D” o “Modalidad E”. En este se introducirá:
 - ✓ El relato original más tres copias del mismo, en soporte papel de tamaño A4 y sin ningún tipo de identificación personal.
 - ✓ Otro sobre más pequeño, cerrado, que contendrá una hoja con el nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono y fotocopia del DNI (Esta última no será obligatoria para los menores de 14 años). En la parte externa de dicho sobre figurará únicamente el título del relato; sólo se abrirá una vez conocido el relato ganador.
9. En caso de presentación de dos obras por parte de un mismo autor, estas se tramitarán de manera independiente.
10. No se admitirá a concurso ningún relato entregado fuera de plazo y en general cualquier relato que no cumpla las condiciones expresadas en estas bases.
11. Se establecen cinco modalidades por franjas de edad:
- Modalidad A: niños/as nacidos/as entre los años 2017 y 2019.
 - Modalidad B: niños/as nacidos entre 2014 y 2016.
 - Modalidad C: jóvenes nacidos entre 2011 y 2013.
 - Modalidad D: jóvenes nacidos entre 2008 y 2010.
 - Modalidad E: jóvenes y adultos nacidos en 2007 y años anteriores.
12. Habrá un premio para cada modalidad, consistente en un vale por importe de 200,00 € para las modalidades A, B, C, y D, y de 400 € para la Modalidad E, a canjear por libros u otro material en las librerías de Cabanillas del Campo, gasto con cargo a la partida 334.480 del presupuesto general del Ayuntamiento.
13. El certamen podrá ser declarado desierto en todas o en alguna de sus modalidades.
14. El jurado estará formado por personal bibliotecario, por representantes de la corporación municipal y por profesionales relacionados con el ámbito literario.
15. El fallo del jurado y la entrega de premios tendrá lugar en un acto público que será comunicado con la debida antelación a través de la Web del Ayuntamiento (www.aytocabanillas.org). Los tres finalistas de cada modalidad serán avisados telefónicamente y estarán obligados a asistir al acto o a nombrar un representante que acuda en su lugar. Si no lo hicieran, perderían toda opción al premio.

16. El fallo será inapelable, correspondiendo al jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.
17. Criterios de valoración. Se valorará tanto la calidad literaria como las dotes creativas del autor o autora.
18. Los derechos de los textos participantes permanecerán en poder de sus autores, quienes autorizarán al Ayuntamiento de Cabanillas del Campo a publicarlos, difundirlos y reproducirlos en cualquier tipo de soporte, siempre haciendo figurar el nombre del autor de la obra.
19. Los relatos NO serán devueltos a los participantes.
20. Los participantes responderán ante el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo de la autoría y originalidad de sus obras, asumiendo la total responsabilidad y dejando a dicho Ayuntamiento indemne frente a cualquier reclamación que en este sentido pudieran efectuar terceras personas.
21. No se admitirá ningún trabajo que denote propagandismo político, religioso, etc., y aquellos que atenten contra cualquier persona por razón de raza o género, ni los que hagan apología de la violencia. En caso de recibir alguno de estos tipos, quedarán eliminados automáticamente del certamen.
22. Las personas premiadas firmarán una declaración sobre la no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiarios de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, dejando constancia de que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
23. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

En Cabanillas del Campo, a 18 de noviembre de 2025.

